

DECRETO No. **0053** DE 2015

(24 MAR 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015309593 del 12 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita adicionar recursos por valor de \$26.606.712, correspondiente a recursos provenientes de Excedentes Financieros Otras Regalías.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295980/2015	0239	5/03/2015	Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto Favorable No. 00042 del 18 de marzo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 16 de marzo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 18 de marzo de 2015, aprobó la adición de \$26.606.712, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 18 de marzo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de VEINTISES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$26.606.712) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-012-2015 del 11 de marzo de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de VEINTISES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$26.606.712) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de VEINTISES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$26.606.712) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-012-2015 del 11 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	26,606,712
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	26,606,712
IR:2:2-02				Excedentes Financieros	26,606,712
IR 2.2-02-20	TI A.2.6.2.1.15	999999	3-2400	Excedentes Financieros (Otras Regalías)	26,606,712
TOTAL ADICIÓN					26,606,712



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					26,606,172
03							PROGRAMA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES					26,606,172
					348	Resultado	META RESULTADO - Incrementar cobertura alcantarillado a 150.000 habitantes nuevos con calidad y continuidad en zonas urbanas y centros poblados	150,000	PERSONAS	62,646	87,354	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					26,606,172
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PDA PAP DE CUNDINAMARCA					26,606,172
					350	Producto	META PRODUCTO -Beneficiar a 150.000 habitantes nuevos con servicio de alcantarillado, en el periodo de gobierno, para incrementar cobertura con este servicio.	150,000	PERSONAS	62646	87354	26,606,172
GR.3-2-03-01-350	A.3.13	29598005	3-2400	05			PRODUCTO - Habitantes nuevos con servicio de alcantarillado					26,606,172
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												26,606,172
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE												26,606,172
TOTAL ADICIÓN												26,606,172

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

24 MAR 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. **0053** DE 2015

(24 MAR 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"


MARCELA ODUZ QUIJANO
Secretaria del Ambiente


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - LILIANA TRIANA CUELLAR
APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-REGALÍAS. xis LUZ ANGELA M





